



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 10 y 20/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación del alumno Guillermo Miguel CANDIA, y

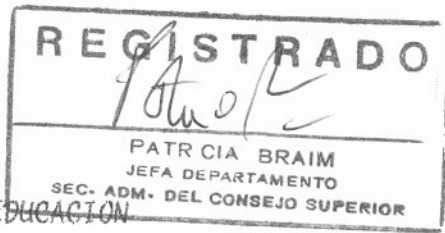
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 216/91 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Mecánica y se omite la aprobación por equivalencia de diversas materias, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas inmediatas.

Que asimismo cursó en el año 1993 la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, conjuntamente con Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 10 y 20/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

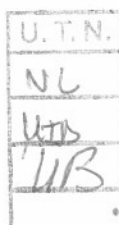
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 10 y 20/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y considerar aprobadas por equivalencia las materias Termodinámica, Introducción a la Química, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Física I, Física IIA, Estabilidad I, Química Aplicada y Computación, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas, al alumno Guillermo Miguel CANDIA, legajo nro. 05-08950-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1993 de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, exceptuándolo de su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 442/97



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO

ING. RECTOR CARLOS BROTO  
Rector